

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16199** ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de concurso abreviado 000117/2012-D, en los que se ha dictado, con esta fecha, auto declarando en estado de concurso voluntario a Play Bra Sensation, S.L., con domicilio en calle Alcoy, n.º 17, 2.º C, de Banyeres de Mariola (Alicante), y CIF número B-54230222, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante Tomo 3174, Libro 0, Folio 101, Hoja A-105896.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Identidad de la Admon. Concursal: D. Alfonso Gosálbez Selva, en su cualidad de Censor Jurado de la Comunidad Valenciana, con DNI n.º 21.622.180-H, y con domicilio en Avenida Salamanca, n.º 12, 5.º, de Alicante, código postal 03003, teléfono n.º 965.54.67.72 y fax n.º 965.54.67.72, mail: agosalbez@terra.es. Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 26 de abril de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120030050-1